NOTA UOC N° 473 /20

Asunción, 22 de octubre de 2020

Señores
SENDERO DE LUZ S.R.L.
e-mail: sendero_de_luz.srl@hotmail.com
Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial Nº 641/2020 de fecha 20/10/2020 ha procedido a aprobar la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 07/2020 "Contratación de Servicios Funerarios afectados por el Covid-19" – ID N° 384.534 que afecta sub grupo del objeto del gasto 273(Servicios de Sepelio) a vuestra firma por un monto mínimo a contratar de Guaraníes Ochenta Millones (Gs. 80.000.000.-) hasta un monto máximo de Guaraníes Ciento Sesenta Millones (Gs. 160.000.000.-), IVA incluido.

Se informa que los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. **Observación: informar por escrito a esta Dirección en el plazo de 1 día hábil quien suscribirá el contrato.**

e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del Contrato.

Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Alicia Franco Falcón
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia.

Gmail

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

(sin asunto)

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>
Para: sendero_de_luz.srl@hotmail.com

22 de octubre de 2020, 10:56

Al respecto, cumplo en remitir adjunto notificación de adjudicación, Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación,

Cabe mencionar la **Resolución DNCP N° 2490/19** en su **Art. 2 RESPONSABILIDAD**. *"El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas al acceso a su correo electrónico".*

--

Dirección de Contratación
Ministerio de Justicia
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esquina EE.UU - 2do Piso
Telf. +5959 21 442 276

3 adjuntos

NOTA UOC 473 SENDERO DE LUZ.PDF
392K

RESOLUCION 641 SERVICIOS FUNERARIOS COVID-19.PDF
1434K

INFORME DE EVALUACION SERVICIOS FUNERARIOS COVID-19.PDF
3869K

NOTA UOC N° 474 /2020

Asunción, 22 de Octubre de 2020

Señores
FUNERARIA SAN MIGUEL
e-mail: oscarirp62@gmail.com
Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial Nº 641/2020 de fecha 20/10/2020 ha procedido a aprobar la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 07/2020 "Contratación de Servicios Funerarios afectados por el Covid-19" – ID N° 384.534 que afecta sub grupo del objeto del gasto 273(Servicios de Sepelio), a la firma; **SENDERO DE LUZ S.R.L.**

En este contexto les agradecemos la confianza y esperamos contar con vuestra participación en un futuro llamado. Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

Lic. Alicia Franco Falcón
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia.

Gmail

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

(sin asunto)

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>
Para: dop.garay81@gmail.com

22 de octubre de 2020, 11:31

Al respecto, cumplo en remitir adjunto notificación de adjudicación, Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación,

Cabe mencionar la **Resolución DNCP N° 2490/19** en su **Art. 2 RESPONSABILIDAD**. *"El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas al acceso a su correo electrónico".*

--

Dirección de Contratación
Ministerio de Justicia
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esquina EE.UU - 2do Piso
Telf. +5959 21 442 276

3 adjuntos

NOTA UOC 474 FUNERARIA SAN MIGUEL.PDF
297K

RESOLUCION 641 SERVICIOS FUNERARIOS COVID-19.PDF
1434K

INFORME DE EVALUACION SERVICIOS FUNERARIOS COVID-19.PDF
3869K

NOTA UOC N° 475 /2020

Asunción, 22 de Octubre de 2020

Señores
FUNERARIA AURORA
e-mail: valdezgaldino28@gmail.com
Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial Nº 641/2020 de fecha 20/10/2020 ha procedido a aprobar la la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 07/2020 "Contratación de Servicios Funerarios afectados por el Covid-19" – ID N° 384.534 que afecta sub grupo del objeto del gasto 273(Servicios de Sepelio), a la firma; **SENDERO DE LUZ S.R.L.**

En este contexto les agradecemos la confianza y esperamos contar con vuestra participación en un futuro llamado. Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Alicia Franco Falcón
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia.

Gmail

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

(sin asunto)

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>
Para: valdezgaldino28@gmail.com

22 de octubre de 2020, 11:21

Al respecto, cumplo en remitir adjunto notificación de adjudicación, Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación,

Cabe mencionar la **Resolución DNCP N° 2490/19** en su **Art. 2 RESPONSABILIDAD**. *"El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas al acceso a su correo electrónico".*

--

Dirección de Contratación
Ministerio de Justicia
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esquina EE.UU - 2do Piso
Telf. +5959 21 442 276

3 adjuntos

RESOLUCION 641 SERVICIOS FUNERARIOS COVID-19.PDF
1434K

INFORME DE EVALUACION SERVICIOS FUNERARIOS COVID-19.PDF
3869K

NOTA UOC 475 FUNERARIA AURORA.PDF
301K

NOTA UOC N° 476/2020

Asunción, 22 de Octubre de 2020

Señores
SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.
Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial Nº 641/2020 de fecha 20/10/2020 ha procedido a aprobar la la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 07/2020 "Contratación de Servicios Funerarios afectados por el Covid-19" – ID N° 384.534 que afecta sub grupo del objeto del gasto 273(Servicios de Sepelio), a la firma; **SENDERO DE LUZ S.R.L.**

En este contexto les agradecemos la confianza y esperamos contar con vuestra participación en un futuro llamado. Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Alicia Franco Falcón
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia.

Gmail

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

(sin asunto)

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com> 22 de octubre de 2020, 11:16
Para: info@organizacionsanblas.com.py

Al respecto, cumplo en remitir adjunto notificación de adjudicación, Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación,

Cabe mencionar la **Resolución DNCP N° 2490/19** en su **Art. 2 RESPONSABILIDAD.** *"El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas al acceso a su correo electrónico".*

--

Dirección de Contratación
Ministerio de Justicia
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esquina EE.UU - 2do Piso
Telf. +5959 21 442 276

3 adjuntos

NOTA UOC 476.PDF
300K

RESOLUCION 641 SERVICIOS FUNERARIOS COVID-19.PDF
1434K

INFORME DE EVALUACION SERVICIOS FUNERARIOS COVID-19.PDF
3869K